



11:57 p.m.



VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N° 250 de 09 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N° 3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 30 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto N° 936 del 05 de junio de 2023, a través del cual se delega la firma del Sr. Alcalde.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de generar órdenes de compra menores a 3 UTM, de acuerdo a la presentación de las siguientes solicitudes:
 - a) Departamento : : DIDECO *OC 7215*
Requerimiento : INSUMOS PARA TALLERES DEL PROGRAMA FAMILIAS
Proveedor : COMERCIAL ABATE MOLINA SPA
RUT : 77.701.145-6
Valor : \$ 63.500 (IVA incluido)
Item : 24-01-999-016 "Programa Familia"
 - b) Departamento : : DIDECO *OC 7216*
Requerimiento : PRESENTACION ESQUINAZO, LANZAMIENTO CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA ADULTO MAYOR
Proveedor : ANDREA POZO LOPEZ
RUT :
Valor : \$ 172.414 (Impuesto incluido)
Item : 22-08-999 "Otros"
 - c) Departamento : : SEGURIDAD PUBLICA *OC 7217*
Requerimiento : MAGNETICOS DIFUSION PREVENTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA
Proveedor : IMPRESIONES Y ESTAMPADOS BELATINA LTDA.
RUT : 76.723.548-8
Valor : \$ 107.100 (IVA incluido)
Item : 22-07-001 "Servicios de Publicidad"
 - d) Departamento : : SEGURIDAD PUBLICA *OC 7218*
Requerimiento : TEXTIL INSTITUCIONAL TEMPORADA DE LLUVIA
Proveedor : IMPRESIONES Y ESTAMPADOS BELATINA LTDA.
RUT : 76.987.743-6
Valor : \$ 128.600 (IVA incluido)
Item : 22-02-002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas"
2. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMITASE LA ORDEN DE COMPRA** indicada en el considerando N° 1, conforme a lo estipulado en el artículo N°53, Exclusión del Sistema, letra a), del Reglamento de Compras Públicas, donde se indica que se podrán efectuar fuera del portal www.mercadopublico.cl las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ENTRÉGUESE COPIA A SECPLAN-ADQUISICIONES, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN TRANSPARENCIA".



CLAUDIA BERRÍOS NIÑO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

EJP/CBN/JCF/EJP/ahp.



ERIC JARA PARRA
DIRECTOR SECPLAN
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DECRETO N° **465** /